**ACTA NUMERO QUINCE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **martes veintinueve de junio de 2021;** Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: -extender el plazo a veinte días (hábiles) más, con el objetivo de poder cumplir con lo establecido en el Art. 27 inc. 5° del Reglamento de organización y funcionamiento del comité local de Derechos. – contratación para Jefe de Desechos sólidos y supervisor, Auxiliar de UACI, creación crear la plaza de Sub-jefe de Catastro de inmuebles y empresas y la contratación de esta; **-**Gestor decobros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, donde informa sobre la deuda que se tiene de cotizaciones a la seguridad social con un saldo de $3,565.00.- Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: I) Participación deLicda. Yessica Marielos Montes Bonillas, ( AltaVista) y Licda. Roxana Griselda Barrera, asistentes técnico de la primera Infancia, Proyecto Ate4ncion al Desarrollo infantil temprano, en respuesta a la política creer juntos; también esta presente Licda. Ana Daysi Barahona Referente Territorial, Licda. Liliam Ortiz Directora de la primera Infancia y Licda. Elena es voluntaria, el programa exige un voluntariado, dan una exposición, sobre el cerebro humano crece mas y es mas maleable de 0 a 5 años, el desarrollo temprano de habilidades facilita el aprendizaje, mas del 80% del cerebro de los bebes se formanantes de los 3 años, y hasta un 75% de comida sirve para desarrollar el cerebro de los bebes, jugar 15 minutos antes con los bebes puede desencadenar miles de conexiones cerebrales, estudios neurológicos confirman que en la primera infancia se sientan las bases de la salud y el bienestar del individuo, reduce niveles de violencia, reduce enfermedades crónicas en la adultez, y mejora habilidades para socioemocionales, el modelo de atención al desarrollo infantil temprano, está la educación, protección y salud nutrición y lactancia materna; que se han establecido los círculos de familia, mas de 100 familias, 2 veces a la semana 2 horas, para enseña para la socio afectiva , cognitiva todo esto se da en espacios cercano a la comunidad, y se promueven valores, se fortalecen vínculos familiares y se estimulan las habilidades, espacios donde se atienden , en el polideportivo de la municipalidad, en Iglesia Luterana comunidad Los Héroes, Parroquia San José Las Flores, UCSF Distrito Italia, en total son 97 familias esto en la zona norte, y la zona sur Complejo deportivo AltaVista, Iglesia Católica, Cimas de San Bartolo 2 ( acá al aire Libre) se atienden a 104 familias, desafíos a trabajar: acciones concretos con financiamiento en favor de la primera infancia, en presupuestos anuales de instituciones gubernamentales, acompañamiento en actividades como promoción en las comunidades, redes sociales ( colocando materiales de promoción de círculos de familias, y lo otro es la sostenibilidad del programa: incentivos a educadoras voluntarias, disposición y préstamo de espacios para el desarrollo de los círculos , refrigerios para actividades generales, transporte para salidas educativas. Toma la palabra el concejal Carlos Ulloa Salinas, quien manifestó que la municipalidad esa en deuda, y antes habían mandados notas y no le dieron prioridad las administraciones anteriores, que acá hay una comisión de gestión y se vera que se hace para apoyarles; Toma la Palabra el Señor Alcalde Municipal, quién da las gracias por la presentación muy precisa, que están en la disposición de ver en que es ayuda. Toma la palabra la Concejala Marylin Espinoza, quién manifiesta que hay que apostarle a los niños y niñas pues es el futuro nuestra sociedad, que con el CONNA se están conformando el comité de Derecho Local que estará al servicio de la niñez y adolescencia para velar pro sus derechos. Toma la palabra el Concejal Salvador Elías, quién reconoce el esfuerzo de la Licenciada Roxana, se ha ido expandiendo, se ven las necesidades que necesitan y que se deben de tomar en cuenta, pues la municipalidad tiene competencia, que es importarte la gestión. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal y manifiesta que se esta trabajando viendo el presupuesto, se hay recursos para complejo para mejorar la piscina, y con esto ponerlo a disposición de este programa. Toma la palabra el Concejal Hipólito Contreras, quién le manifiesta que el vera en cumbres para que utilicen la casa comunal y no estén en el aire libre. Toma la palabra el Concejal Aldo quien felicita que si hija estuvo en ese círculo familiar y que se veía el cambio que si que le daban. Toma la palabra la Licenciada Roxana y pide se respete los horarios ya programados en el polideportivo. Toma la palabra la Directora de Parvularia, da las gracias y pide que se retomen las clases de natación, que en su Dirección necesitan muchas cosas que en otro momento las presentara para ver en que le puede ayudar la municipalidad. Alcalde Municipal les menciona que la piscina esa muy honda que se nivelara, que es lo que necesitan en concreto; mencionan las licenciadas que se les hará llegar un borrador de convenio que de parte del MINED se quiere la cooperación, y que va incluido este programa de la primera infancias y otros más, que se los hará llegar. **II)** Participación de Ing. Herbert Cornejo de HASTIN, quien ofrece servicios se solución informáticas integrales, abordados a diferentes áreas, esta en Desarrollo de sistemas, actualización de equipos, mantenimiento y correctivo de computadoras, ventas de equipos y suministros informáticos, Plataformas de comercios. Toma la palabra el Concejal Salvador Elías, y le pregunta si el servicio es completo, acá se esta enfocando es un sistema para la unidad e catastro, actualizarlo o cambiarlo; toma la palabra la Concejala Marylin Espinoza y manifiesta que se necesitade mejorar el Sistema del Registro del Estado familiar para una mejor atención; contesta el representante de Hastin que lo puede ofrecer, el concejo le da las gracias, que pronto se estarán requiriendo los servicios para sistema de catastro y el REF, que este pendiente en comprasal. Se las actas 13 y 14 – Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: -Memorándum del Tec. Noé Mejía Encargado de Alumbrado Público y Energía Eléctrica en el cual remite informe de inspección técnica y factibilidad de lámparas de tecnología Led, en la Comunidad la Salud, Calle a Tacuazinapa. El concejo da por recibido; - Sra. Luz Esperanza Monge Henríquez, solicita colaboración,para que le puedan ayudar a construir su vivienda en el terreno ubicado en Cantón El Sauce, Caserío La Cruz por la escuela, el concejo deniega dicha petición no hay fondos en el presupuesto para poderle apoyar. - Comité de Caserío Buenos Aires del Cantón La Fuente, solicitan su apoyo con 25 bolsas de cemento, para la finalización del proyecto empedrado fraguado y superficie terminada en dicho caserío, estará pendiente se pasara a la comisión d gestión, en vista que no hay fondos en el presupuesto, y lo otro que se verifique del cemento que han sobrado de proyectos si esa bueno. -Sra. Teresa de Jesús Gómez, solicita permiso para hacer un chalet, para vender en el polígono 9 en el parqueo AltaVista, el concejo deniega dicha petición no puede dar permiso para obstaculización en espacios públicos. -Escrito de la Licda. Olimpia Margarita Corozo Mármol Jefa del Registro del Estado Familiar, donde remite detalle de los implementos que se necesita para Digitalización de las Partidas al Sistema que el Registro del Estado Familiar, el concejo da por recibido que el Gerente Administrativo agilice el requerimiento de lo que necesita el REF.- Asociación Cooperativa Agropecuaria El Rio de R.L. de Tonacatepeque, solicitan la colaboración de 6 láminas por socio para que cada uno pueda hacer una champita donde puedan refugiarse de las lluvias y no descuidar sus cultivos que tienen un sus terrenos, el Concejo deniega no hay fondos en el presupuesto para colaborarles. -se tuvo a Georgina Melissa Montes Torres Jefa de Informática por su petición de traslado que por lo que devenga no compensa al puesto que tiene el concejo la escuchó de sus funciones y tomara un acuerdo. - Informe de parte del Jefe Jurídico, Encargada de Presupuesto y Jefe de Recursos Humanos, dando respuesta al memorándum de fecha 21 de junio de 2021, sobre el valor de las horas extras, se le pedirá al Gerente Financiero lo revise y remita informe. - Comerciantes del Mercado Municipal de la Colonia Distrito Italia Nº1, solicitan ayuda de 4 láminas, 1 fardo de lejía, 1 fardo de rinso grande, 1 galón de desinfectante (para un mes), 8 focos (por que están quemados), 1 térmico de 20 amperios, 2 arañas o rastrillos, escobas plásticas, pala, guantes, repuestos para baños, 2 barriles plásticos, chapoda alrededor del mercado, revisión y limpieza de tuberías de desagüe, poda de árboles, 2 chapas para puertas (una para bodega y otra para baños), bolsas plásticas para basura y fumigación en las instalaciones de dicho mercado, el concejo da por recibido envista que la Concejala Jocelyn manifiesta que ya el Administrador de Mercados esta elaborando una presupuesto y con los insumos de limpiezas algunos ya se los entregaron. - La Comisión de Genero del Concejo Municipal remite Propuesta de Plan de Trabajo, el concejo lo da por recibido; - Escrito de la empleada María Enma Henríquez Granados, interpone recurso de reconsideración ante Acuerdo número uno, Acta número ocho de fecha primero de junio del corriente año, el concejo municipal lo remitirá al Jefe Jurídico para que dé su opinión legal para contestarle. - Sr. Lorenzo Antonio Ramos, Promotor de Circulo de Alfabetización de Personas con Discapacidad junto con el Ministerio de Educación solicitan audiencia, para tratar sobre el trabajo a realizar, el concejo les concederá audiencia se programará. -Informes del Ing. José Mauricio Pacheco Jefe de UDU y del Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco, Supervisor de proyectos, sobre inspección de Cementerio Municipales, el concejo les pedirá un presupuesto de cuanto sale en la canaleta y el cerco de Púas. - La Asociación Comunal para el Desarrollo de Tonacatepeque (ACAHEROES), solicitan una reunión, para hacer de su conocimiento quienes son los Directivos legales de dicha Asociación y sobre todo tratar puntos muy importantes con respecto a la comunidad, el Concejo les concederá audiencia, se programará. – Asociación de Desarrollo comunal el Progreso Ermita del Cantón Malacoff solicita audiencia para plantear las necesidades de su comunidad y el proyecto que la administración anterior les aprobó, el Concejo les concederá audiencia, se programará. – Escritos del concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en uno manifiesta al cambio de la realidad financiera municipal y en base a la responsabilidad del buen funcionamiento, solicitó vía un acuerdo municipal la valoración de la Tesorería Municipal, planilla base municipal en $, prestaciones de ley al personal $. Servicios, bonos, con la finalidad de plantear en esta nueva administración ordenamiento financiero; en otro escrito solicita se agende para tener mejores parámetros en la toma de decisiones y consolidar información, informes por escrito o presencial de los gerentes y jefes de todas las unidades que no da la facultad el código municipal para la buena marcha de la administración, El concejo da por recibido. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de varias solicitudes de ADESCO y habitantes de este municipio que requieren de alumbrado público, y que se ha mandatado al Encargado del Alumbrado público para las inspecciones correspondiente ( de ser factibles), por lo que considera que se necesita tener un aproximado de lámparas e insumos eléctricos para tener un estimado del gasto que se haría; que se sabe que cada sector se les hará saber del cobro de las tasas municipales. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se mandata al Encargado de Alumbrado Público, para que elabore un estimado de lámparas e insumos eléctricos que se necesita para atender las solicitudes, con un presupuesto para tener la claro con cuanto se podría contar y presupuestar.**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que los socios de la Cooperativa El Rio (Cimas Dos), solicitan que se le autorice un espacio para poder hacer un portón en la entrada de la calle de la cooperativa esto debido a que los habitantes de la colonia les desechan ripio en la entrada y no dejan paso para pasar con vehículos, piden ayuden quitar los obstáculos que han puesto en la entrada para poder ingresar a sus terrenos a retirar sus cultivos. El Concejo Municipal considera que se necesita de la inspección correspondiente, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se mandata al Encargado de Catastro de inmuebles y Empresas de AltaVista, para que realice la inspección correspondiente a lo manifestado por los socios de la Cooperativa El Rio, (**espacio de portón, ripio y obstáculos en la entrada que impiden el paso de vehículos**); y remita el informe. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Medio Ambiente Central, para que se le autorice realizar los trabajos de poda de árboles en los lugares: Final 1 calle poniente y 10 Av. Norte Sur Barrio San Nicolás, Iglesia Evangélica La Gran Familia de Dios; y Lotifiacion Las Rosas Polígono D, Pasaje lo Claveles casa 15 Tonacatepeque, por ser propiedades privadas, en sus informe detalla el tipo de arboles, y establece que corren peligro los techos de casas. El Concejo Considera que se puede apoyar a los habitantes de dicho sector, si se tiene el personal técnico, herramientas, que lo único que tendrá que gestionar el jefe de Medio Ambiente a los solicitantes es que aporten el combustible (para la maquinaria) y transporte. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:Se autoriza al Jefe de Medio Ambiente Central,**  realizar los trabajos de poda de árboles siempre y cuando este apegado a la Ley, en los lugares donde ha realizado las inspecciones y ha determinado que dichas ramas pueden caer sobre los techos de las viviendas: ubicadas en Final 1 calle poniente y 10 Av. Norte Sur Barrio San Nicolás, Iglesia Evangélica La Gran Familia de Dios; y Lotifiacion Las Rosas Polígono D, Pasaje lo Claveles casa 15 Tonacatepeque; se le pide que gestione con los solicitantes para que aporten el combustible para la maquinaria y el transporte, en vista que la municipalidad carece de dichos recurso en estos momentos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada **MARCOS IMELDA ALFARO REYES**, quien desempeña el cargo de atención al contribuyente en el Distrito AltaVista, y solicita ante el Concejo Municipal permiso laboral sin goce de sueldo por el periodo del 1 de agosto del presente año al 31 de octubre 2021, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada **MARCOS IMELDA ALFARO REYES,** por el periodo del 1 de agosto del presente año al 31 de octubre 2021**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la empleada Georgina Melissa Montes Torres, quien solicita cambio de puesto en vista que su plaza de Jefa de Informática tiene un salario, que con las responsabilidad que tiene a su cargo no compensa lo que devenga actualmente, que hay otros cargos de menor rango que tienen mayores salarios, que solicita ser cambiada de área con una responsabilidad menor. El Concejo Municipal hizo llamar a la empleada, para preguntar sobres sus funciones y mencionó que para el salario que tiene le han dado mucha responsabilidad, que es técnico en redes informáticas, que le toca ser responsable de gestionar ante la UACI las licencias de virus, de los servidores, y otros insumos informáticos, que elabora el plan de mantenimiento de las computadoras, que crea tarifas, sube cobales, que estas dos funciones no son de su responsabilidad, que apoya porque aprendió; que en varios ocasiones pidió aumento salarial a las administraciones anteriores y no se lo dieron, que hasta dio un plan para ahorrar en cuanto a la implementación de propias impresoras para que ya no se alquilaran, y que fue poco lo que le reconocieron, que eso no incentiva al empleado para colaborar. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que se reconoce el esfuerzo de la empleada, pero que en estos momento no pueden hacer aumentos salariales, que se debe de verificar el presupuesto. **2)** que se considera que las dos funciones que realiza la Jefa de Informática, que no le compete deben ser trasladas a la unidades competente. Por tanto de conformidad al Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** que el traslado que solicita la empleada **Georgina Melissa Montes Torres** no procede, ya que su experiencia esta en el área de informática, que cuenta con el apoyo de un asistente; y que por el momento no se cuenta con los recursos para aumentar salarios y para contratar para esa área; que se revisará el presupuesto para el otro año; pero se le considera que las funciones que está realizando y que no le competen serán remitidas a las unidades competentes. **B) se mandata al Gerente Financiero** para que gire las instrucciones correspondientes a las unidades: **Catastro** asuma la función de crear tarifas, y la **Unidad de Cuentas Corrientes** asuma la función de subir los cobales (cargas de cobro a CAESS). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Jefa de UACI Licda. Tania Guadalupe Contreras Arias, remite para aprobación El Manual para el uso de Vehículos, Mantenimiento y Distribución de combustible, con el objetivo de contar con los mecanismos de control, efectivos y prácticos para administrar eficientemente el mantenimiento y cuidado, preservación y excelente estado de los recursos vehiculares de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, mediante la utilización de las políticas y normas de este manual otorgará, gastos de operación, combustible, mantenimiento y reparaciones respectivas, así como la identificación y aceptación de responsabilidad porque quienes use estos vehículos. **El Concejo Municipal considera: I)** que es de ley contar con dicho manual, que ayudará a cuidar los vehículos municipales, administrar de la mejor manera los recursos. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Aprobar EL MANUAL PARA EL USO DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE. B) Se mandata a las Gerencias: Financiera, Operativa, Administrativa y AltaVista,** socialicen el manual con las dependencias (Jefaturas) correspondientes que les compete aplicarlo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Asociación de Personas Con Discapacidad ( ADISTO), manifiestan que son aproximadamente 380 personas con discapacidad en el municipio, que necesitan tener un local propio como oficina, por ello solicitan se les conceda en calidad de comodato un extensión de parcela de 10 metros por 28 metros de la propiedad del polideportivo, que esto les permitirá ser más eficiente en el trabajo que realiza ADISTO-UMADIS ahí unificaran ambas oficinas. **El Concejo Municipal Considera,** que se está gestionando un proyecto para mejorar el Polideportivo Municipal, se tiene la visión de fortalecer el deporte ( en todas su áreas) y la recreación para los habitantes del Municipio de Tonacatepeque, por tanto en el uso de sus facultades legales se **RESUELVE: NO PROCEDE la solicitud. Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO :** El Concejo Municipal en vista que recibió solicitud de la señora **María Elena Elías Quijano** viuda del señor Jorge Alberto Geovanni Ruano Marroquín ( empleado fallecido), pidiendo se le reconozca lo que le correspondía a su esposo por la antigüedad, según laborado en la Alcaldía de Tonacatepeque incluyendo vacaciones, aguinaldo proporcional según ministerio de Trabajo la cantidad de **$5,057.26**; detalla que su esposo falleció a producto de un accidente de trabajo laboral en esta municipalidad, el accidente ocurrió en el camión que recolectaba la basura por el kilometro 19 1/2 de la carretera a Quezaltepeque, día 6 de mayo 2019; que con su Abogado emprendió una exigencia de la indemnización por muerte, a efecto que esta municipalidad le reconozca, que ya se demando a la municipalidad, pero por sus instrucciones ha pedido a su apoderado que desista de continuar con dicho proceso, que se avoca a la municipalidad se le de la antigüedad de lo laborado de su esposo por 19 años, que le dan una pensión que es poca no alcanza, tiene dos hijas que procrearon, que su esposo nuca faltaba a su trabajo, y por lo antes expuesto pide, se le dé la cantidad que solicita y se le resuelva conforme a derecho corresponda. El Concejo Municipal en vista que desconocían de dicho caso y el proceso, le solicitaron al Jefe jurídico una opinión legal para responderle a la solicitante conforme a la ley; **por tanto se tiene la opinión legal del jurídico quien manifiesta** “ *que se llevo a cabo un proceso de indemnización en contra de la Municipalidad de Tonacatepeque la cual en sentencia de fecha 5 de marzo 2021 se* ***declaró improponible****, por* ***consiguiente exime de responsabilidad a la Municipalidad****, alegando en su momento de parte de la Municipalidad que nosotros entregamos una prestación económica por fallecimiento y* ***quién indemniza es el seguro Social y la AFP;*** *ahora bien en caso de que la Municipalidad tuviera responsabilidad nosotros como Municipalidad deberíamos de pagar al ISSS lo correspondiente al pago de indemnización art. 66 y siguientes de la Ley de Seguro Social y según artículo 2 de ley ISSS ellos son los encargados de cubrir en forma gradual todo tipo de accidente. Que ha buscado alguna forma incluso en la Ley Reguladora de la Prestación Económica ya que en su artículo 3 lo establece como causa de muerte, sin embargo en su artículo 1 de ese mismo cuerpo de ley no es aplicable a la municipalidad, al manifestar que serán todas las actuaciones concernientes al código de trabajo y al aplicar el código de trabajo a nosotros como Municipalidad nos excluye el articulo 2 inciso cuarto del código de trabajo, y esto se alegó en la audiencia y lo validaron; que es lamentable pero no se en cuenta base legal para poder brindarle una indemnización ya que se declaro improponible la demanda en virus de lo ya explicado”*. **El Concejo Municipal Considera:I)**Que tomará en cuenta la opinión legal de la Unidad Jurídica, que no hay una base legal para poder acceder a lo que pide la Solicitante, que ya hubo un proceso en contra de la Municipalidad y el Juez Competente exime a la Municipalidad de responsabilidad. **II)** Que la administración es auditada por la Corte de Cuentas de la República, y que cada erogación que haga esta municipalidad debe de estar respaldada con el sustento legal, de lo contrario cae en ilegalidad los que la administran. **Por tanto** en base a la opinión legal y los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **RESUELVE**: **NO HA LUGAR** la petición de la señora **María Elena Elías Quijano, sobre la cantidad de dinero que solicita a la Municipalidad de Tonacatepeque, en concepto de indemnización o por antigüedad laboral del señor** Jorge Alberto Geovanni Ruano Marroquín (empleado fallecido). **Se hace constar** que el presente punto no se encontraba el señor Alcalde Municipal, en vista que atendía otros asuntos administrativos de la Alcaldía, y quién había pedido un momento para ausentarse dejando que presida la reunión el señor Síndico Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Tesorero Municipal para que se le asigne la Cantidad de $40.00 a la nueva colectora de arena, con el fin de que tenga disponibilidad de fondos para entrega de vuelto a los camiones areneros, que esto es una solicitud de parte del administrador de Mercados quien es el jefe inmediato. Por tanto de conformidad al Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de $40.00** a la empleada **Gloria Stefany Rosa Palacios,**  quien se desempeña como Recolectora del cobro de arena en el cantón el Rosario, **fondos que se le asignaran** para que tenga disponibilidad para dar vuelto. Tómese del fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo que remite la UACI para la compra de: 60 suachos, 30 palas cabo corto, 30 palas cabo largo, 15 rastrillos, 75 escobas metálicas; herramientas que solicitan para la recolección de Desechos Sólidos; presentando la UACI a los que ofertaron en comprasal: SUMINISTRO LARA por un monto de $2,016.00 ofrece todo lo requerido; MARIO EDGARDO SERRANO RODRIGUEZ por un monto de $1,414.50 ( ofrece todo menos los 60 suachos) y FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de $1,245.00 ( ofrece todo menos los 60 suachos). Viene agregada una recomendación del Gerente Operativo, donde recomienda comprar los 60 sauchos a Suministro Lara por ser de la marca Imicasa; y las demás herramienta a Ferretería Sagrado Corazón por se marca Imicasa. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 30 palas cabo corto, 30 palas cabo largo, 15 rastrillos, 75 escobas metálicas, todas las herramienta marca IMICASA a **FERRETERIA SAGRADO CORAZON** por un monto de **$1,245.00** emítase el cheque a nombre de Luis Alfredo Núñez **Fonseca. B) Adjudicar** la compra 60 suachos marca Imicasa a **SUMINISTROLARA** por un monto de **$1,014.00** emitir cheque a nombre de María Magdalena Auceda de Lara. **C)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esas cantidades del Fondo común cuenta 00540005302. **D)** Se nombra como administrador de Orden de compra a José Danilo Osorio, supervisor de Desechos sólidos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo que remite la UACI para adquirir póliza de seguro de fidelidad **por un año**, para 13 empleados y funcionarios, que la ley establece que deben contar con ella; presentando la UACI a los que ofertaron en comprasal: SEGUROS FUTURO por un monto anual de $9,237.52 ofrece monto asegurar de $204,370.00 y LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS por un monto anual $11,546.91 ofrece monto a asegurar de $204,370.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA:A)** adjudicar la contratación por un año la póliza de seguro de fidelidad por un monto asegurar de $204,370.00 a **SEGUROS FUTURO A.C DE R.L**, monto anual a pagar a la empresa **$9,237.52** conforme a la oferta. **B) personas aseguradas, puestos y suma asegurada se detalla:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASEGURADO** | **CARGO** | **SUMA ASEGURADA** |
| Alirio Ravin Sosa Deras | Refrendario | $50,000.00 |
| Carlos Ernesto Ulloa Salinas | Refrendario | $50,000.00 |
| Gloria de Los Ángeles Quijano López | Encargada de Fondo Circulante | $2,000.00 |
| Martha Alicia Henríquez de Serrano | Encargada de Fondo Circulante | $500.00 |
| Sandra Elizabeth Orellana Marín | Cajera | $25,000.00 |
| José Rafael Rivas Rivera | Tesorero | $50,000.00 |
| María Sabina Romero Rivera | Cajera polideportivo | $350.0 |
| Marina del Carmen Águila Escalante | Colectora de camiones areneros | $100.00 |
| Ruth Elizabeth Ruano de Vásquez | Cajera del Distrito Altavista | $25,000.00 |
| Liliana Corina Hernández Cuellar | Encargada de fondo Circulante | $500.00 |
| Elmer Tomás Fuentes Torres | Colector de Mercados | $320.00 |
| Gloria Stefany Rosa palacios | Colectora de camiones arenero | $100.00 |
| José Rodolfo Guzmán Galdámez | Bodeguero | $500.00 |
| Total …………………………………………… |  | **$204,370.00** |

**C)** autorícese al Tesorero Municipal erogue el pago de la contratación de la póliza de seguro de fidelidad del Fondo común cuenta 00540005302. **D)** Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato correspondiente, que la Jefa de UACI remita toda la documentación correspondiente conforme a la LACAP; y se autoriza al señor Alcalde para que firme el contrato. **E)** Se nombra como administrador de contrato al Gerente Financiero. **F)** Se mandata al Gerente Financiero que cualquier cambio de personal a los cargos, gestione siempre a la empresa aseguradora la sustitución del personal, para que este cuente conforme al puesto el seguro de fidelidad, que conforme a la ley debe contar. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Tesorero Municipal para que se le autorice realizar los pagos del servicio disposición final de Desechos sólidos MIDES de la cuenta 0021308853 120/ FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **El Concejo Municipal Considera: I**) que a MIDES se le debe la disposición final de Desechos sólidos desde junio 2020, y se ha reconocido deuda en acuerdo 3 de acta 4 de fecha 14 de mayo 2021. **II)** Que de parte del Gobierno Central, se recibió directamente el 50% de Fondo FODES pendiente de los meses de mayo 2020 a abril 2021, según Decreto Legislativo número 8 fecha 5 de mayo del presente año y que dicho monto ha sido depositado a la cuenta FODES Libre Disponibilidad. **III)** Que en el presupuesto Municipal de este año el gasto para pagar el servicio de Disposición final de Desechos Sólidos, está presupuestado del FODES 75%. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** Autorícese al Tesorero Municipal poder realizar pagos del servicio de disposición final de Desechos sólidos de MIDES de la cuenta 0021308853 120/ FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **B)** se Autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar modificación al Presupuesto Municipal.  **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Tesorero Municipal, para que se autorice al Gerente Financiero en firmar Solvencias Municipales emitidas por Cuentas Corrientes central, esto será cuando esté ausente, para poder seguir dando este servicio a los contribuyentes. Por tanto en el uso de su facultades legales se **ACUERDA**: se **Autoriza al Gerente Financiero** en firmar solvencias Municipales, emitidas por cuentas corrientes central, esta facultad la tendrá en ausencia del Tesorero Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, solicita la contratación de personal para el Puesto de **Jefe de Desechos sólidos**, para tres meses mientras se realiza el proceso correspondiente, proponiendo a **Jacinto Antonio Montecinos Bonilla,** presenta curriculum, es Bachiller en comercio opción contador, ha cursado 6to ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas; que la plaza se pondrá en concurso para que se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** NOMBRAR INTERINAMENTE, a partir del **1 de julio del presente año** a señor **Jacinto Antonio Montecinos Bonilla,** con un salario mensual de **$600.00 al puesto de JEFE DE DESECHOS SOLIDOS,para tres meses**; Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **B) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento y de por escrito las funciones. **C)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **D)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios necesarios, para el salario del nombrado. **E) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de Jefe de Desechos Sólidos conforme a la LCAM, reciba los curriculum remita a la comisión LCAM y se realice el proceso correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, solicita la contratación de personal para cubrir el puesto de **Supervisor** en la unidad de Desechos Sólidos para la zona Sur, para tres meses mientras se realiza el proceso correspondiente, proponiendo a **Iván Rigoberto Díaz Vásquez,** presenta curriculum, es Bachiller en opción Contador, ha cursado tercer año de Licenciatura en Administración de Empresas; que la plaza se pondrá en concurso para que se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)** NOMBRAR INTERINAMENTE a partir del **1 de julio del presente año**, **de Supervisor** en la unidad de Desechos Sólidos para la zona sur, al señor **Iván Rigoberto Díaz Vásquez**, **para tres meses**, con el salario mensual de **$400.00;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento, de por escrito de las funciones. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la **Encargada de Presupuesto** realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del nombrado, así como se le presupueste pasajes ( $25.00 mensual). **F) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de supervisor que se encuentra en la Unidad de Desechos sólidos conforme a la LCAM, reciba los curriculum remita a la comisión LCAM y se realice el proceso correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, solicita la contratación de personal para cubrir el puesto de Auxiliar en la unidad de Adquisiciones y contrataciones ( UACI), para tres meses mientras se realiza el proceso correspondiente, proponiendo a **Yancy Lissbeth Cornejo Alvarenga,** presenta curriculum, es Licenciada en Relaciones Internacionales; que la plaza se pondrá en concurso para que se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)** NOMBRAR INTERINAMENTE a partir del **1 de julio del presente año**, **de** Auxiliar en la unidad de Adquisiciones y contrataciones ( UACI) a la **Licda. Yancy Lissbeth Cornejo Alvarenga**, **para tres meses**, con el salario mensual de **$340.00;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento, de por escrito las funciones. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **E)** Se mandata a la **Encargada de Presupuesto** realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago de la nombrada. **F) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de Auxiliar de UACI, conforme a la LCAM, reciba los curriculum remita a la comisión LCAM y se realice el proceso correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista de reforzar la Unidad de Catastro Municipal, para mejorar el servicio a los contribuyentes, así como la mejora de ingresos, toma a bien la propuesta del Señor Acalde Municipal en crear la Plaza de Sub- jefe de Catastro, por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA: A) crear la plaza de Sub-jefe de Catastro de inmuebles y empresas**, con el salario de **$500.00** mensual; **se autoriza a la Encargada de Presupuesto** realice la modificación correspondiente al presupuesto municipal año 2021. **B) Se mandata al Jefe de Recursos Humanos** actualice los manuales correspondientes, e incluya dicha plaza, el perfil y las funciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, solicita la contratación de personal para el puesto de **Sub-jefe de Catastro de inmuebles y empresas**, para tres meses mientras se realiza el proceso correspondiente, proponiendo a **David Antonio Ortega Estrada,** presenta curriculum, Egresado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador; que la plaza se pondrá en concurso para que se realice el proceso correspondiente conforme al LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)** NOMBRAR INTERINAMENTE a partir del 1 de julio del presente año, a **David Antonio Ortega Estrada,** como **Sub-jefe de Catastro de inmuebles y empresas**, **para tres meses**, con el salario mensual de **$500.00;** Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común; désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones del presupuesto municipal 2021. **B) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento, de por escrito las funciones. **C)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **D)** Se mandata a la **Encargada de Presupuesto** realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del nombrado. **E) Recursos Humanos** publique el aviso de convocatoria para la plaza de **Sub-jefe de Catastro de inmuebles y empresas**, conforme a la LCAM, reciba los curriculum remita a la comisión LCAM y se realice el proceso correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que se ha recibido de parte del **Gestor de cobros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social**, donde informa sobre la deuda que se tiene de cotizaciones a la seguridad social con un saldo de **$3,565.00** en conceptos de cotizaciones de salud, mas multas y recargos correspondientes a los periodos entre junio año 2012 y diciembre 2014, poniéndose en la disposición de brindar la información respectos de los saldos, periodos adeudados y la forma de solventarlos. **El concejo Municipal Considera: I)** que son omisiones de parte de las administraciones anteriores, que a carrean responsabilidades administrativas y legales. **II)** que se debe de ver la manera para poder solventar dicha deuda y ver si se puede gestionar para que no cobren la multa y los recargos. **III**) Que la Unidad de Recursos Humanos, es el ente encargado de velar que cada empleado se le cotice y reporten sus prestaciones de ley conforme el plazo establecido, al igual Tesorería pague en tiempo las prestaciones de ley. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos, Lic. **Emerson Edgardo Bran López** gestione la información correspondiente y necesaria al **Instituto Salvadoreño del Seguro Social, sobre la deuda notificada a la Municipalidad por la cantidad de $3,565.00** en conceptos de cotizaciones de salud, mas multas y recargos correspondientes a los periodos entre junio año 2012 y diciembre 2014; requiera la forma de solventarlo, vea la posibilidad de que no se cobre multas y recargos; y teniendo la información la remita al Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal considerando: I)** Que se dio inicio al proceso de Elección de Representantes de la comunidad para conformar el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, con el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y la adolescencia “CONNA”;aperturando del 1 de junio al 29 de junio del presente año, para que las personas interesadas en participación presenten documentación requerida en el Art. 22 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos. (ROFCLD). **II)** Que habiéndose promovido y divulgado la información correspondiente para la participación de las personas de la comunidad en dicho proceso, hasta la fecha solo se han presentado cuatro personas a la municipalidad a dejar dicha documentación, no cumpliendo con el número de candidaturas, para poder llevar a cabo la asamblea de elección de Representantes de la comunidad. Según los establece el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos en su Art. 27. Por lo tanto en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 27 Inc. 5°, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se **ACUERDA:A) extender el plazo a veinte días (hábiles) más**, **iniciando el día 30 de junio de 2021, cerrando el plazo el día 27 de julio de 2021**, con el objetivo de poder cumplir con lo establecido en el Art. 27 inc. 5° del Reglamento de organización y funcionamiento del comité local de Derechos. **B)** Notificar al ConsejoNacional de la Niñez y Adolescencia sobre la nueva extensión del plazo para la inscripción de candidaturas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Se hace constar** que la Concejala Marylin Yesenia Espinoza Palacios, se retiró de la reunión a las 5:00 pm desde el punto 21 de agenda. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EverFabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-